



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RIOSECO DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de junio de 2019, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada y visita al Centro Polivalente El Molino, se expone al público por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rioseco de Soria, 9 de julio de 2019.– El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz.

1599

BOPSO-82-19072019